

	RESOLUCION No GE 29-029-2025	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A.** Que el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se publicó en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira, invitación pública DO-045-2025 de marzo de 2025, con el fin de suscribir un contrato de obra, cuyo objeto es: *CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL GUADALCANAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA., EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 7068 del 12 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN"*.
- B.** Que el cierre del proceso se determinó para el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 pm), donde se verificó por parte de la Empresa que no se presentó ninguna propuesta en el proceso convocado a través de la página web.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de invitación pública DO-045-2025, cuyo objeto corresponde a *CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL GUADALCANAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA., EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 7068 del 12 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL*



	RESOLUCION No GE 29-029-2025	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 2 de 2

BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. ESP, a fin de comunicar a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



PAOLA ANDREA GRISALES SÁNCHEZ

Gerente

Proyección/Revisión Legal:



Lina María Quintero Gartner

Asesora Jurídica Externa

